	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

MODIFICACION 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 013M DE 2022

PROCESO No: SA22M-074


CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LACTEOS Y DERIVADOS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL : \$299.996.698

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO**, identificado con CC. No. 13.477.019 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de la Oferta No. 013M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 013M de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LACTEOS Y DERIVADOS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS)**, por valor de \$299.996.698. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de Enero de 2022; con plazo de ejecución de un (01) mes. En consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en la solicitud mediante correo de fecha 31 de enero de 2022, por el área de nutrición de la ESEHUEM, donde manifiesta que las cantidades y valores unitarios, de los productos adjudicados con códigos N3495 pechuga de Pollo Marinada con Piel y N3536 Alas de Pollo Marinada sin Costillar, del Grupo Dos: (Pollo, Huevos y Derivados de Pollo), fueron invertidos. Por lo anterior se requiere realizar la modificación pertinente, la cual no altera el valor total del grupo, ni el valor del contrato. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente modificar la aceptación de la oferta No. 013M de 2022. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el acápite1. ESPECIFICACIONES- de la aceptación de la oferta No.

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

013M de 2022, en cuanto a corregir cantidad y precio unitario, de los siguientes ítems, como se describen a continuación:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	N3495	Pechuga de Pollo Marinada con piel	Kilo	2200 ✓	Mac pollo	\$16.464 ✓	\$36.220.800
6	N3536	Alas de Pollo Marinada son costillar	Kilo	600 ✓	Mac pollo	\$14.068 ✓	\$8.440.800

CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 013M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **15 FEB 2022**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo


JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO
 CC. No. 13.477.019 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud SABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM